

Bogotá D.C., 4 de junio de 2025
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
Grupo de Signos Distintivos

Asunto: Respuesta a requerimiento – Examen de Forma
Expediente: SD2025/0036547
Solicitante: CASTRO & SALAZAR LAW GROUP S.A.S.

Respetados señores,

En atención al Oficio No. 8554 del 3 de junio de 2025, mediante el cual se nos formula requerimiento dentro del trámite de la solicitud de registro de marca con expediente SD2025/0036547, me permito manifestar lo siguiente:

Con el fin de subsanar la inconsistencia señalada entre la denominación del signo consignada en el formulario de solicitud y la etiqueta aportada, manifiesto expresamente que:

La denominación correcta de la marca que se pretende registrar es: CASTRO & SALAZAR LAW GROUP.

Solicito, en consecuencia, que dicha denominación sea tenida en cuenta para efectos del trámite de registro, y que se actualice el expediente conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a la continuación del trámite.

Cordialmente,



César Castro
Representante Legal
CASTRO & SALAZAR LAW GROUP S.A.S.
☎ 300 375 3032
✉ cesar.castro@cs-lawgroup.com